

USHUAIA, 2 de diciembre de 2020.

VISTO: El expediente N° 49.530/20 STJ-SSA caratulado "Prosecretario en lo Contencioso Administrativo del Juzgado del Trabajo N° 1 DJS s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron doce (12) postulantes de los treinta y cuatro (34) inscriptos (Anexo I de la Resolución N° 80/2020, fs. 216/217vta.), la Mesa Examinadora, integrada con los Dres. Guillermo Sebastián Penza, Marcelo Mario Magnano y Manuel Isidoro López, elevó el Acta de las calificaciones obtenidas por los concursantes, obrante a fs. 231/232.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Teórico	Oral	Total
a) ATTIZ, Verónica Silvina	8	8	16
b) BARRÍA VELÁZQUEZ, Javier Osvaldo A.	---	---	---
c) CASA, Vanesa	7	7	14
d) DEBIA, Eliana María Lucrecia	9	7	16
e) GRASSI, Susana Beatriz	8	7	15
f) LASTRA, Diego Alejandro	6	7	13
g) MILESI, Andrea Yanet	8	10	18
h) ORTÍZ, María Celeste	6	7	13
i) RODRÍGUEZ, Luis Miguel	7	7	14
j) SEGURA MARTÍNEZ, Francisco	8	7	15
k) TAGLIAPIETRA, Sergio Manuel	9	7	16
l) URRUTIA, Bruno Esteban	8	8	16

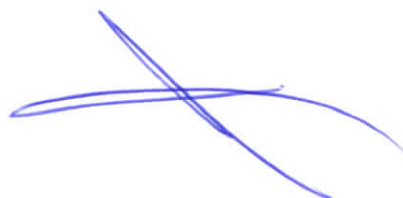
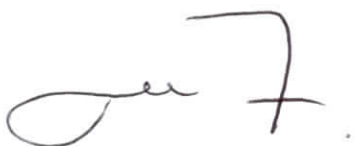
En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto en la parte teórica como la oral, no se han puntuado los antecedentes del Dr. Javier Osvaldo Abraham Barría

Velázquez, en razón de que –conforme surge en el citado Acta (fs. 231vta.)- durante la entrevista el nombrado hizo saber al Tribunal Examinador su decisión de retirarse, por lo cual ha quedado automáticamente eliminado.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 15/11), se llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 236):

a) ATTIZ, Verónica Silvina	5.00 puntos
b) CASA, Vanesa	4.35 puntos
c) DEBIA, Eliana María Lucrecia	2.50 puntos
d) GRASSI, Susana Beatriz	2.65 puntos
e) LASTRA, Diego Alejandro	2.25 puntos
f) MILESI, Andrea Yanet	2.00 puntos
g) ORTÍZ, María Celeste	2.00 puntos
h) RODRÍGUEZ, Luis Miguel	1.85 puntos
i) SEGURA MARTÍNEZ, Francisco	3.25 puntos
j) TAGLIAPIETRA, Sergio Manuel	4.05 puntos
k) URRUTIA, Bruno Esteban	0.60 puntos

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Verónica Silvina ATTIZ con 21.00 puntos; 2°) Sergio Manuel TAGLIAPIETRA con 20.05 puntos; 3°) Andrea Yanet MILESI con 20.00 puntos; 4°) Eliana María Lucrecia DEBIA con 18.50 puntos; 5°) Vanesa CASA con 18.35 puntos; 6°) Francisco SEGURA MARTÍNEZ con 18.25 puntos; 7°) Susana Beatriz GRASSI con 17.65 puntos; 8°) Bruno Esteban URRUTIA con 16.60 puntos; 9°) Luis Miguel RODRÍGUEZ con 15.85 puntos; 10°) Diego Alejandro LASTRA con 15.25 puntos; y 11°) María Celeste ORTÍZ con 15.00 puntos.



En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Verónica Silvina ATTIZ, Sergio Manuel TAGLIAPIETRA y Andrea Yanet MILESI.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

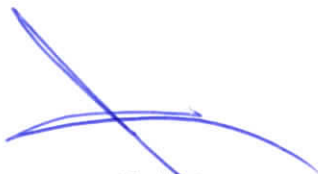
LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

1º) **ESTABLECER** la integración del orden de mérito con los concursantes: 1º) Verónica Silvina ATTIZ (DNI N° 24.439.568); 2º) Sergio Manuel TAGLIAPIETRA (DNI N° 17.096.164); y 3º) Andrea Yanet MILESI (DNI N° 34.421.552).

2º) **NOTIFICAR** la presente a los doce (12) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada N° 15/11).

3º) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia